POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:20 AM horas del 08/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72222808**

Apellidos y Nombres: **VILLARREAL BAYONA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215964351

WEB
11:01:48

Bogotá DC, 08 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS VILLARREAL BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72222808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/01/2023 - 14:49:55

Recibo No. 9944570, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GA4E1199FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION ECO-IDEAS
Sigla:
Nit: 802.023.278 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 6.293
Fecha de registro: 19 de Febrero de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 15 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 52 # 74-56 TORRE BANCO DE OCCIDENTE OF 501
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@fundacionecoideas.org
Teléfono comercial 1: 3183354737
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 52 # 74-56 TORRE BANCO DE OCCIDENTE OF 501
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad@fundacionecoideas.org
Teléfono para notificación 1: 3183354737
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/01/2004, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2004 bajo el número 11.080 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y CUSTODIA DE L A HISTORIA Y LAS CULTURAS LATINOAMERICANAS-SIGLA FUNDACION ARKHE -

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 3 del 31/01/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2012 bajo el número 32.504 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION ECO-IDEAS

Por Acta número 3 del 31/01/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2012 bajo el número 32.504 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: la Protección, Recuperación y Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Desarrollo e Investigación de Tecnologías Amigables con el Medio Ambiente, Manejo, Conservación, Recuperación y Protección de los Recursos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros. Sus objetivos específicos serán entre otros los siguientes: 1) Fomentar y apoyar la investigación científica básica y aplicada sobre biodiversidad y elaboración de proyectos para la conservación, protección y recuperación de cualquier recurso renovable. 2) Desarrollo e investigación de Tecnologias Amigables con el Medio Ambiente. 3) Trabajar para la Conservación, Recuperación y Desarrollo de los Ecosistemas de la Región Caribe, así como de todo el territorio nacional, en procura de mantenar un equilibrio ecológico, y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos. 4) Desarroilar actividades de sensibilización, divulgación, capacitación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables. 5) Desarrollar actividades de sensibllización, divulgación, capacitación para el mejoramiento de la calidad de vida de Población Vulnerable. 6) Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Contingencia, Medidas de Control Ambiental, Planes de Gestión Ambiental Regional y Municipal, Planes de Ordenamiento Territorial, y todo tipo de instrumento técnico-jurídico en materia Ambiental. 7) Desarrollar todo lo concerniente a la investigación y custodia de la historia local y las culturas Latinoamericanas, a través de la gestión,

formulación y ejecución de proyectos que beneficien directa o indirectamante a la comunidad en general. 8) Desarrollar proyectos y programes, Culturales, y de lnvestigación Histórica que estimulen el conocimiento de la historia local, regional, nacional y Latinoamericana con incidencia en el resto del mundo. 9) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACION ECO-IDEAS. 10) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACION ECO-IDEAS, sus actividadas y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 11) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACION ECO-IDEAS. l2) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, actividades de construcción de obra civil general, pavimentos y canalización de arroyos. Asimismo, podrá realizar todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 13) Elaborar, asesorar, brindar apoyo técnico y evanar todo lo concerniente a construcción de obras civiles y/o de infraestrucfura. 14) Prestar asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros. 15) Gestionar y ejecutar programas y/o proyectos orientados al manejo, conservación, recuperación y protección de los recursos agropecuarias, forestales y pesqueros. 16) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos agropecuarios, agroindustriales, agroforestales y/o acuícolas de producción, investigación y transferencia tecnológica. 17) Brindar servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica; de precios y mercados que garanticen la viabilidad de empresas de desarrrollo rural nuevas o existentes. 18) Desarrollar actividades de sensibilización, divulgación, capacitación para el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios. 19) Brindar acompañamiento técnico en la formulación, gestión, supervisión, seguimiento, control y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales. 20) Desarrollar actividades de sensibilización, divulgación, capacitación y/o transferencia tecnológica para el manejo, conservación o aprovechamiento racional de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros. 21) Fomentar y apoyar proyectos de investigación, transferencia y adopción de tecnologías aplicables a las actividades agropecuarias, agroforestales, acuícolas y silvopastoril. 22) Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios financiados con recursos de regalías. 23) Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para el diseño y construcción de obras civiles o de infraestructura, o para ejecutar proyectos y/o programas sociales y comunitarios, agropecuarios, agroindustriales, acuícolas o pesqueros, ambientales, sociales, de vivienda de interés social, turísticos, de emprendimiento, desarrollo empresarial, asociatividad, y de atención a la población diferenciada o población vulnerable. 24) Las demás que se consideren necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $200.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones del Director General las siguientes, entre otras: -Celebrar contratos, convenios, comodatos y otros que estén dentro del marco de la Ley, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto y fines específicos de la Fundación ECO-IDEAS y velar por sus estrictos cumplimientos. -Presentar un informe de gestión del Consejo Directivo a la Asamblea General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin de ejercicio. -Convocar a la Asamblea General de socios y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias. -Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la "fundación, previa designación efectuada por la Asamblea General. -Firmar las actas una vez aprobadas y toda orden de retiro y gastos en asocio con el Director Administrativo y el Revisor Fiscal. -Ordenar La cuota de gastos determinados en el presupuesto o por la Asamblea General o el Consejo Directivo. -Designar el personal administrativo, técnico, auxiliar, etc. Para los cargos creados por el Consejo Directivo. -Promover y dirigir las actividades de relaciones públicas de la Fundación. -Promover y orientar los programas financieros de la Fundación, -Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Socios y el Concejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos, presentar licitaciones de cualquier cuantía y para gravar o enajenar cualquiera de los bienes que hacen parte del patrimonio de la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 10/10/2022, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2022 bajo el número 64.339 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director General	
Villarreal Bayona Juan Carlos	CC 72222808
Director General Suplente	
Sanchez Pinzon Doris Cecilia	CC 27765532

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 09/02/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de

Comercio el 18/02/2015 bajo el número 38.311 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Sarmiento Coronado Isacc Enrique	CC 8.645.501
Miembro principal de DIRECTIVOS Villarreal Bayona Juan Carlos	CC 72.222.808
Miembro principal de DIRECTIVOS Rosado Osio Javier Eduardo	CC 8.733.820

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/04/2020, otorgado en Barranquilla por ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2020 bajo el número 56.513 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Arguelles Alarcon Alfonso	CC 72152230
Designado: Revisor Fiscal Suplente Moron Mendoza Edin Bush	CC 1045686200

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 30/04/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2020 bajo el número 56.512 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.	NI 802017367

Que por Documento Privado de fecha 27 de Mayo de 2017, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 30 de Mayo de 2017 bajo el número 48.297 del libro respectivo, consta la renuncia de DAYANE MARTHA ARIZA FLOREZ C.C. No. 1.140.852.977, al cargo de Revisor Fiscal de la FUNDACION ECO-IDEAS, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	31/01/2012	Asamblea de Asociados	32.504	15/08/2012	I
Acta	4	30/12/2014	Asamblea de Asociados	38.197	28/01/2015	I

Acta	5	05/02/2015	Asamblea de Asociados	38.294	12/02/2015	I
Acta	6	19/06/2015	Asamblea de Asociados	39.301	23/07/2015	I
Acta	27	24/04/2020	Asamblea de Asociados	56.507	26/05/2020	I
Acta	31	15/03/2021	Asamblea de Asociados	60.562	23/07/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7120
Actividad Secundaria Código CIIU: 0161
Otras Actividades 1 Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

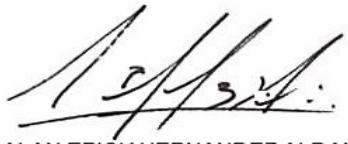

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de febrero de 2023, a las 10:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72222808
Código de Verificación	72222808230208105549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.222.808**

VILLARREAL BAYONA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1976**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00056401-M-0072222808-20080822 **0002**486251A 1 3280003911